

# LA VOZ DEL PUEBLO

Periódico Republicano Federal Socialista y defensor del Regionalismo

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Tri mestre, 1 peseta. Semestre, 2.—Extranjero, trimestre, 2 pesetas. Se-  
mestre, 4.  
Número suelto en Elche, 5 céntimos.

## REDACCION Y ADMINISTRACION

BAJADA DEL PUENTE 2, 2.º—No se devuelven originales  
 Director, D. Juan de Mata Coquillat

## Republicanos de Elche

### ¿DÓNDE ESTÁN VUESTROS JEFES

En los momentos críticos en que España entera se agita y mueve á impulso de una aspiración común, noble, justa y altamente conveniente para la vida social.

Cuando por todos los ámbitos de la antigua Iberia repercute el grito salvador de «Abajo los consumos,» dado con estentórea voz por cuantos aman el bienestar, ó por lo menos el alivio de los que, víctimas de tan odioso impuesto sufren las privaciones y miseria á que aquél les obliga.

En esta ocasión de momento; cuando se lucha por todos con denuedo en defensa de una causa tan justa, como la absoluta abolición del impuesto más cruel que tenemos, gérmén de toda clase de atropellos, vejaciones ó injusticias, y causa incesante de algaradas y motines que tanta sangre y que tanta cárcel ha costado al pueblo.

Cuando ese mismo pueblo comienza á reaccionar por el valiente y generoso impulso de muchos correligionarios nuestros, que como nosotros, son partidarios de una verdadera Revolución Social, que todo lo cambie y regenere; que mate la bochornosa y despótica tiranía que nos domina: el caciquismo que nos envilece, insulta y explota y los onerosos tributos que nos empobrecen y arruinan, para implantar luego el imperio de la Ley, la Libertad y el derecho; cuando el pueblo honrado y valiente principia á salir del marasmo en que yacía, y dá señales inequívocas de hallarse dispuesto á la lucha que presienten y á la cual, uno, y otro y todos los días nos provocan nuestros miserables dominadores, que guardan para sí ese mismo pueblo, los mañers que no sirvieron en Cuba ni Filipinas para defender la integridad del territorio ni la tan maltrecha honra de la patria.

Y cuando hoy más que nunca, por imperio de las circunstancias, por apremio del deber, los Jefes de los partidos republicanos habian de trabajar sin descanso para identificarse con el pueblo en su justa aspiración; para aconsejarle y para dirigirle si fuera menester hasta conseguir el noble fin que se persigue, se nos ocurre preguntar: Republicanos de Elche, ¿dónde están vuestros Jefes? ¿Qué han hecho, que hacen, para secundar ese movimiento Nacional iniciado por la prensa revolucionaria para hechar abajo los consumos?

¿Dónde están, que han hecho y que hacen D. Joaquín Santos, D. Onofre Brotos y don José López Campello que llevan las ridiculas monas de las Jefaturas Centralista, Federal y Progresista?

¡Ah! No están donde debían estar; no han hecho lo que debían hacer.

¿Lo veis; lo entendeis así? Pues á vosotros os toca juzgarles.

Nosotros los juzgaremos en el siguiente número.

## Sr. D. Gregorio Rizo,

ALCALDE ACCIDENTAL DE ASPE

Dicen y es verdad que no hay peor sordo que el que no quiere oír, ni hombre más torpe que el que no quiere entender.

Pero como nos hemos propuesto que nos oigan y entimidan también sus administrados, vamos á ver si con poco esfuerzo lo conseguimos.

Debe usted recordar, y si no lo recuerda que le usted conocer que en el año económico 1897 al 98— se practicaron en esa villa dos repartos, el uno de la tercera parte del cupo de consumos y el otro para hacer efectivo á la Hacienda el encabezamiento de determinadas especies de consumos no arrendados.

Ambos repartos, por impericia quizás el uno, y por increíble ignorancia y abandono el otro, resultaron completamente ilegales; el primero, ó sea el de la tercera parte del cupo, porque ni se publicó en el *Boletín Oficial* como está prevenido, ni alcanzó, porque no podía alcanzar sin aquel requisito la necesaria autorización de la Superioridad, á donde ni siquiera se remitió; y el segundo, porque aparte de adolecer los mismos defectos, es un reparto que no está en nuestro sentir autorizado por la Ley, pues llevándose los consumos por administración, como entonces se llevaban en Aspe, no puede verificarse más que el reparto de que habla el párrafo segundo del artículo 261 que dice:

«Al adoptar la administración municipal los Ayuntamientos obligados á encabezar se pueden, si lo estiman necesario, verificar el reparto de la tercera parte del cupo para que no sufra retraso el pago de los trimestros. De la cantidad repartida solo se exigirá lo que en cada trimestre sea indispensable para completar su importe bajo la responsabilidad personal de los individuos que constituyen la corporación.»

No se autoriza ningún otro reparto y éste con las limitaciones y responsabilidades dichas.

Pero no obstante la ilegalidad manifiesta que entrañan dichos repartos, se hicieron efectivos bastantes miles de pesetas que indebidamente obligaron á pagar al pueblo, procediendo contra el mismo con la violencia que en sí lleva la vía de apremio, cobrando este, y realizando repartos improcedentes y ventas indebidas de bienes embargados.

(Se continuará)

## Sr. D. Andrés Tarí Sánchez

(Continuación)

Tú y todos creo que convendreis conmigo que no hay efecto sin causa, ó lo que es igual, que no se menee la hoja sin la voluntad de Dios. Y ahí van á parar mis siguientes consideraciones.

Debes recordar muy bien en que allá por el año en que se formó aquí la compañía arrendataria de consumos y en la que eran parte Juanico el del Café, José Maciá y otros, nuestras relaciones de amistad, si bien no eran íntimas ni estrechas, tampoco alcanzaban la tensión que después tuvieron, no quizás solo por culpa mía, si que también por la tuya, cual demostraré.

Por aquel entonces, se publicaba mi periódico *El Labrador*, y aunque alguna vez me ocupaba de tí, lo hacía con cierto condimento que creí debías agradecerme; si bien hay que tener en cuenta que tú no eras situación entonces y no era del caso analizar ni juzgar tus actos como autoridad gubernativa ni administrativa, tus actos en tales conceptos quedaban ya juzgados por la pública opinión.

Ignoro si tu sabías, que á mí más que á nadie, debió dicha Compañía el que se le adjudicara el arriendo, inclinando no el favor, si que la balanza de la Justicia hacía el lado de dicha Compañía á la cual, noble y desinteresadamente, me permití hacerles algunas indicaciones que consideré les podrían ser de provecho.

Sin duda la intervención y el interés por mi demostro, fué molesto para alguien, y no sé si para tí también; pero es lo cierto, que á los pocos días de entrar en funciones los arrendatarios, se publicó una hoja difamatoria en contra mía, de la cual se hicieron solidarios éstos, puesto que de ella no protestaron.

¿De quién era tan honrosa obra? tú lo sabes como todos y yo lo sabemos; para que decirlo aquí? ¿para que remover las siempre respetables cenizas de los muertos? Descanse en paz aquel hombre, y que Dios como yo le haya perdonado.

Aquella despreciable hoja, fué la primera piedra arrojada en el campo de la discordia. ¿Qué mano la impulsó? Tú quizás pudieras decirlo, pero no lo dirás, ¿que importa!

De sobra nos sabemos que en ocasiones como aquella, siempre hay una cabeza que dirige y un brazo que ejecuta; y tuvimos entonces, como ahora tenemos la casi seguridad de saber de quien correspondían aquellas y aquél; y si alguna duda pudo cabernos la desvanecistes tú al muy poco tiempo, como lo vamos á demostrar.

Poco fragil de memoria, no habrás de cierto olvidado que después de lo referido, y á consecuencia de un hecho escandaloso sobre consumos, publiqué un suelto en *El Labrador* el cual suelto llevaba por título, «Nuevo procedimiento administrativo,» y en aquél, daba cuenta de que Juanico Martínez, ó sea Juanico el del café, que parecía jefe nato de aquella

Compañía arrendataria, á la puerta de la Administración, decía, había herido de un palo en la cabeza á un pariente suyo que fué para hablarle de una cuestión de consumos.

Lo denunciado ocurrió á la puerta del café del agresor, y no de la Administración como se me había dicho.

Por tan fútil equivocación, que de cierto no era una como quedó provado, se intentó y dedujo contra mí nada menos que una Querrela Criminal á nombre del administrador Vicente Soler.

Tú fuistes el abogado director de aquella obra colosal, que terminó por un sobreseimiento; y claro és, que tú debistes ser el autor del célebre escrito que al Juzgado de instrucción se presentó para la instrucción del proceso.

¿Recuerdas acaso lo que en dicho escrito decías de Juan de Mata Coquillat director de *El Labrador*?

Por si acaso no, yo diré en otros números, no solo ésto, si que también todo lo mucho que me queda por decir.

Hasta luego.

MATA.

## Ramo de consumos

Con notable sorpresa, con un asombro inconcebible hemos leído una comunicación por el alcalde firmada, cuyo primer párrafo dice así:

«Para proceder á formalizar el correspondiente concierto por las ventas que usted realiza en su establecimiento público de especies sujetas al impuesto de consumos en la partida rural de... de este término municipal, «en la cual se ha ordenado por la superioridad la fiscalización administrativa,» etc.»

Claro está por modo evidentísimo, que aquella «fiscalización» se refiere á la expresada partida de..., sita en el extraradio; y nosotros que no tenemos noticia de haber sido derogado el artículo 56, del que creemos vigente reglamento para la Administración y exacción del impuesto; que no conocemos la existencia de ningún otro Reglamento que deje sin efecto el aprobado por S. M. en 11 de Octubre de 1898, publicado en la Gaceta del 28 de igual mes, ni tenemos noticia de ninguna disposición legal que pueda inutilizar el citado artículo 56, no podemos comprender quien sea esa superioridad ó autoridad que la represente, que ordena una fiscalización contraria en todo al citado artículo que dice como sigue.

«Artículo 56. Las especies que se «consuman, almacén y vendan» en los extraradios de las poblaciones de todas clases, «no están sujetas á fiscalización administrativa», etc.,»

Pero aún hay más; en el capítulo tercero donde se trata de *Reconocimiento*, artículos 38 y 39, se dice: En el primero ó sea en el 38—Están sujetos á reconocimiento y aforos las posadas y posadores de tragneros.—Y en el artículo 39.—Lo están también todos los puntos de venta de especies gravadas establecidos en el *Radio* de las poblaciones.

(Se continuará.)

## Oficinas Públicas

En la Redacción de este periódico, situada en la Bajada al puente, núm. 2, piso segundo, se han abierto unas Oficinas públicas para despachar toda clase de negocios Judiciales, Gubernativos y Administrativos. Dichas oficinas, hoy á cargo de nuestro Director D. Juan de M. Coquillat, cuentan con muy

distinguidos Abogados y Procuradores, tanto de esta ciudad como de Alicante, Valencia, Barcelona, Madrid y otros puntos. Se tienen inteligentes Peritos, orredores y Agentes, así como personas entendidas y abtas para acompañar al Juzgado Municipal en toda clase de Juicios.

Se practican particiones; y se encargan de la instrucción de expedientes posesorios y de todos los de jurisdicción voluntaria etc., etc.

Los honorarios y derechos serán verdadera y grandemente económicos. Acudid para probarlo á la

**Bajada al Puente, 2, 2.º**

En la Redacción de este periódico, que cuenta con personas inteligentes y honradas,

Se admiten toda clase de comisiones, tanto comerciales, industriales etc.

**Bajada al Puente, 2, 2.º**

Se admiten anuncios á precios módicos

## Hay quien tiene ojos y no ve

(Conclusión)

á ser feliz mientras en él predomine la venganza, el orgullo, el odio, y la envidia, terribles escollos de las humanidades; de consiguiente, ni el mejor gobierno, ni la mejor constitución, son capaces de hacer felices á los pueblos, y si no verlo: á pesar de estar en el siglo xx, la humanidad se agita, teme, duda, busca, analiza, y un grito de alegría sale de lo íntimo de su corazón que perdiéndose en lo infinito va á confundirse con los ecos celestes.

Este grito es la voz del Espiritismo que le traza al hombre el camino derecho de la reivindicación.

¡Ah! sí; escúchenlo todos los hijos de Dios, y verán como las riquezas no les seduce, y el lujo no les deslumbra; como los muertos les descubren los misterios ultraterrenos y como un cambio se opera en todo su ser, y la fuente de los buenos sentimientos brota de su corazón.

De altivo, se torna humilde; de déspota, amable; de impaciente, resignado; de indolente, estudioso; y de odioso, compasivo.

¡Ah! hay hombres que odian sin darse cuenta del porque, y su odio llega á tal extremo, que son capaces de venganzas inexplicables. Y dar la discordia á una familia entera; de martirizarla, de abismarla, y deshonrarla; bien, pues todos esos efectos, tendrán sus causas y todas esas causas tendrán sus efectos.

Y la humanidad en tal estado es inútil que pregore el progreso material, ante que el espe ritual.

¡Ah! como recuerdo yo muy bien las hermosas palabras de la escritora y gran poetiza Amalia Domingo, que dice:

«El odio es el Cain de los tiempos, es el estacionamiento de la sociedad, es el monstruo horrible que no se sacia de beber sangre y lágrimas.

Tengamos odio al odio—dice Victor Hugo—y es un gran consejo el que nos dá. Porque el odio todo lo aniquila, lo pulveriza y lo destruye; nos empequeñece, nos degrada, nos envilece, y de un hombre, de un elegido de Dios, hace un falsario, un bandido ó un asesino.

¡Oh! Espiritismo, en donde han irradiado los purísimos destellos de tu diáfana luz; ante la cual, los grandes se detienen, los sábios dudan y piden pruebas, y los humildes y los sencillos, son tus mayores adeptos.

¡Humilde y sencillo fué el mártir del Gólgo-

ta, y con Él, todos sus discípulos debieran serlo.

R. BROTONS ANTON.

Elche y Octubre 12-1901.

## RAPIDA

¡Imbéciles hombres de la reacción! vano será que os interpongais al avance del ejército de la miseria.

Los desarrapados, los que forman el hampa de la sociedad, despiertan de su pesado sueño y ¡ay! de vosotros, seres sin entrañas, que, no tenéis más Dios, ni más ley que el egoísmo.

Pruebas hay que los humildes despliegan sus banderas de combate; hablen los hechos recientes de la Coruña y Sevilla.

Disponéis de la fuerza, ¡pero no importa, el obrero, entrega su vida por defender una causa justa, su emancipación.

Quizá y no muy tarde, veais desaparecer el sol de vuestro poderío y cerca muy cerca, oiréis el ¡hurra! de los que son soldados del hambre.

Raza de miserables, temblad, vuestros siervos pugnan por romper las pesadas cadenas de su esclavitud, á sus esfuerzos, han saitado los primeros eslabones.

Hay algo más sublime, más hermoso que la abnegación de esos mártires del trabajo.

No; mirad, vosotros que os llamis poderosos y tenéis un alma harto mezquina para dar cabida á todo sentimiento; contemplad conque fría indiferencia los anónimos héroes del pueblo resisten el fuego que vomita de la boca de los maüisers.

Pero escuchad, cuando veais pasar por vuestro lado á un hombre de rostro curtido por el sol y con la blusa enyesada, descubrios, porque aunque vosotros seais sus señores, él por si solo representa á la verdadera nobleza, á la del trabajo.

¡Salve, oh! pueblo!

D'NILO.

## LITERARIA

### Recuerdo

A mi encantadora amiga Sta. M. C.

¿Te acuerdas? de tus ojos

el fuego me abrazaba,  
y en ellos, sin embargo,  
buscaba tu mirada,  
convulsas sin sentido  
salieron mis palabras,  
no se lo que te dije  
no se lo que te hablara,  
más sí que temeroso  
caí ante tus plantas  
y que al alzar la vista  
ví que tan bien temblabas.

RODRIGO LÓPEZ.

Madrid y Octubre 901.

## Partido Socialista Obrero

AGRUPACION DE ELCHE

Trabajadores:

Esta Agrupación tiene tomado el acuerdo de acudir á la próxima lucha electoral de Conceja-

les. Consecuente con sus principios utiliza todos los medios legítimos y practica todos los derechos, sin renuncia de ninguno.

Entiende que la voluntad del pueblo debe dejarse sentir en todas las esferas de la administración y para ello ninguna ocasión mejor que llevando representación al Municipio, desde donde tan directa é inmediatamente puede beneficiar á la clase obrera. Quiere que ésta se administre por sí misma apartando de la casa pública los cuerpos perjudiciales, como se arranca del cuerpo humano los miembros gangrenosos.

Para ello ha hecho la designación de candidatos en las personas de los compañeros

## Pascual Roman Antón

### Germán Penalva Mendiola

cuyo interés y constante trabajo por la causa obrera os es harto conocido.

Vamos á las urnas á utilizar un derecho y á protestar de la violación de las leyes.

No tenemos, sin embargo, garantías de éxito; porque contando de antemano con el abuso y la trampa, solo una fuerte unión de todos los trabajadores podía contrarrestar la influencia de los que por algo temen la entrada y la fiscalización socialista en el Ayuntamiento. Vamos, pues á las urnas, sin saber al presente si tendremos intervención en los Colegios; pero de cualquier modo que sea, llegaremos allí á donde nos permitan nuestras fuerzas y las de aquellos que estimen conveniente la presencia de nuestros citados compañeros en el Municipio.

Oportunamente se publicará una hoja y se celebrará un mitin ds propaganda electoral.

Elche 23 Octubre 1904.

*El Comité.*

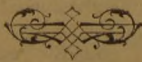
## GUERRA A LOS CHANCHULLOS

Junta. De ninguna manera podrán entrar los socios en esta habitación á pasar el rato, interrumpiendo así los trabajos de los individuos que gobiernan esta Sociedad.

La Contaduría y Tesorería está destinada á la cobranza de cuotas, y en ella podrán entrar los socios con este objeto. Esta habitación está además destinada para toda clase de trabajos del Tesorero y Cobradores.

Art. 45 Podrá la directiva disponer las horas y días que haya de estar abierto el Circulo, no obstante lo que dice el artículo ochenta y seis. Los socios podrán cuando lo crean conveniente, durante el día, visitar el gabinete de lectura con el solo objeto de dedicarse á leer. Esto lo podrán efectuar los socios todo los días del año.

Art. 46 La directiva nombrará un Vocal de semana que esté especialmente encargado de asistir al Circulo diariamente para vigilar todos los asuntos que en este Reglamento se determinan y cumplir las órdenes que pueda darle la Junta.



## SUETOS

### Juegos prohibidos.

Según nuestras noticias, el día 1.º del próximo Noviembre se substarán los juegos en el Casino Principal de Aspe.

Por ahora no hacemos más que dar esta noticia como primer aviso á las autoridades competentes y sobre todo al digno jefe de la Guardia Civil de Novelda.

Y tras esta noticia irán todas las que sean menester para que no se juegue en aquel centro ni en otro.

—()—

Por un involuntario error en el ajuste de las planas del folletín de nuestro número anterior, nos vemos en la precisión de reproducirlo.

—()—

Con muchos los que se muestran interesados en la lectura de los artículos que sobre la administración en Aspe, venimos publicando.

El tío Casquete desde el otro mundo revelará cosas muy sabrosas.

—()—

### Paz á los muertos.

Y buen camino para llevarles á enterrar añadirá sin duda el señor alcalde, por cuanto hemos visto un buen número de hombres haciendo una especie de carretera que tomando de la de Crevillente, conduce al cementerio de esta ciudad.

Bien, muy bien nos parece tan justo propósito, más aun cuando nos dá derecho á esperar que tras los muertos serán atendidos los vivos en todo cuanto interese á la salud, comodidad y bienestar de sus administrados.

—()—

### Sr. D. Sebastián Canales:

En las Oficinas públicas que hay en nuestra Redacción, se ha presentado una persona que demuestra ser interesada en cierto asunto y nos ha encargado

hagamos á usted las siguientes preguntas:

¿En virtud de que derecho ha interrumpido ó impedido usted el paso del camino que desde el de Masagran ó de Tonas Soler iba á enlazar con el viejo del Cementerio, pasando antes por delante de la casa Hacienda de usted?

¿Cree usted que con unas cuantas pesetas se compra ó adquiere la facultad de impedir el paso de aquel camino á cuyo aprovechamiento se creen otros con derecho?

¿Sabe usted que las servidumbres de paso se adquieren por la tolerancia de diez años entre presentes?

Esperamos contestación.

—()—

**M**odista dedicada exclusivamente á las honradas Obreras de esta ciudad.

Se cortan y confeccionan á precios baratísimos toda clase de prendas para vestir, tanto interiores, como exteriores, y se responde de la perfección, gusto y elegancia.

Darán razón en la Redacción de este periódico, Bajada al Puente, 2, 2.º

—()—

## LÉASE

El anuncio que publicamos en cuarta plana de la Fonda y Restaurant EL SIGLO.

—()—

Empezamos la lucha: fuertes en nuestro deseo, emprendemos una cruzada contra la actual situación Tarinista.

Solo esperamos que aquellos que se han puesto á nuestro lado no titubeen y ayuden en lo que puedan para que nuestra publicación pueda llevar una vida independiente.

Venga lo que viniere, y caiga quien cayere.

—()—

Cunde el entusiasmo entre los federales de Alicante, por la proximidad de las elecciones municipales.

## IMPRESA DE VICENTE COSTA

Sagasta, 28.—ALICANT

Art. 32 Cuando la directiva lo crea oportuno, por el Secretario de la misma se formará un extracto de los acuerdos tomados en las sesiones y se colocará en el cuadro de anuncios de la Sociedad.

Art. 33 Las sesiones de las Juntas serán nulas cuando no se celebren en el local de la Sociedad.

Art. 34 Presidirá las sesiones de las Juntas:

1.º El Presidente de la Sociedad.

2.º A falta del Presidente, el Vicepresidente.

Y 3.º A falta de éstos, un individuo de la directiva que la misma designe.

Art. 35 Las reuniones de la directiva serán extraordinarias cuando el Presidente lo juzgue oportuno ó lo reclame algún individuo de la directiva; para esto, entregará escrita la convocatoria al conserje de la Sociedad, el cual la presentará á los individuos de la misma para que la firmen, poniendo antes de su firma la palabra «Enterado.»

Cuando alguno de dicha Junta se negare á cumplir el requisito del párrafo anterior, será separado de su cargo por sesenta días y la directiva nombrará á otro que le sustituya durante este tiempo.

Art. 36 Son requisitos esenciales á toda reunión extraordinaria de la directiva:

1.º Que la convocatoria se haga con un día de anticipación por lo menos.

2.º Que la convocatoria exprese los asuntos que hayan de tratarse.

3.º Que la Junta no se ocupe en la sesión de ningún otro asunto que el que indique la convocatoria.

Art. 37 Es nula la sesión extraordinaria;

1.º Cuando no sea convocada en la forma y manera que se previene en las circunstancias señaladas.

# ANUNCIOS

# La Voz del Pueblo

SEMANARIO REPUBLICANO FEDERAL SOCIALISTA

Viene al estado de la prensa con los fines de combatir en pró del infeliz proletario, siempre escarnecido por los primeros que debían darle la mano, por que todo cuanto son ó tienen, se lo deben á los que han contraído nupcias con la miseria; á los que solo para ellos está escrita la máxima de «Ganaras el pan con el sudor de tu frente.»

Republicanos federales, no nos apartemos ni un ápice del Programa Federal, porque está inspirado en la forma que podría regenerarse España; porque en él está latente el espíritu del gran apostol de la democracia, del único que ha sustentado incólemes sus ideas y no ha vendido su conciencia, nuestro ilustre jefe D. Francisco Pi y Margall.

Solo esperamos que nuestra modesta publicación sea bien acogida, haciendo la salvedad, que nada por nada, cambiará nuestro propósito y siempre estaremos al lado del debil.

NUMERO SUELTO 5 CÉNTIMOS

FONDA Y RESTAURANT

## EL SIGLO

Plaza del Doctor Campello, ELCHE

### JOSE FERRER ALEMAÑ

Establecimiento de primer orden construido expresamente para Hotel y situado en el punto más céntrico de la ciudad.

**SERVICIO ESMERADO Y EXCELENTE TRATO**

Carruaje á la llegada y salida de todos los trenes

# Disponible

— 14 —

2.º Cuando se trate de un asunto que no esté en la convocatoria.

Art. 38. Las sesiones de la directiva serán públicas, exceptuándose solo de esta regla, aquellos acnerdes que traten sobre el decoro de la Sociedad ó de alguno de los individuos de la directiva, debiéndose acordar en este último caso por la mayoría de la misma.

Art. 39 La Junta de gobierno no podrá declarar nulos los acuerdos tomados en una sesión de la misma. Solo la general podrá declarar nulos dichos acuerdos.

Art. 40 Los individuos de la directiva que no asistan á las sesiones ordinarias y extraordinarias de la misma, avisarán con antelación y por escrito al Presidente, del motivo de su falta de asistencia; y cuando alguno de sus individuos hiciera á las referidas sesiones tres faltas seguidas voluntarias, ó dejara tres veces de cumplir lo que ordena el extremo anterior, ó faltará doce veces al año de asistir á las sesiones por voluntad propia y no avisara al Presidente como antes se expresa, dejará de pertenecer á la directiva, quedando ésta facultada para nombrar á otro que cumpla mejor su obligación.

Art. 41 Cuando algún individuo de la Junta directiva fuera destituido de la misma por los motivos que expresa el artículo anterior, no podrá ser elegido para desempeñar ningún cargo, hasta pasados cuatro años de la mencionada destitución.

Art. 42 Son atribuciones de la Junta:

1.º Vigilar la estricta observancia del Reglamento.

2.º Resolver sobre las quejas y denuncias que reciba por escrito y firmadas por quien las presente, en la primera Junta ordinaria.

3.º Examinar y resolver en todas las Juntas ordinarias los socios propuestos de la semana anterior para sugetarse á las prescripciones de este Reglamento.

— 15 —

4.º Fijar el número de sus dependientes, admitirlos ó despedirlos en caso necesario, determinar sus respectivas obligaciones y señalar su sueldo; debiendo anunciarlo con antelación para que todos los socios puedan presentar proposiciones.

5.º Celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos en nombre de la misma.

6.º Convocar las Juntas generales.

7.º Egecutar los acuerdos de las Juntas generales y constituir la mesa de las mismas.

8.º Citar y tomar declaraciones á los socios que puedan contribuir á esclarecer alguna duda relativa á la buena observancia de este Reglamento.

Art. 43 El domingo en la noche de la primera quincena de Enero después de celebrada la Junta general ordinaria, se reunirán en Secretaría la Junta directiva entrante y saliente bajo la autoridad del nuevo Presidente del año de gobierno que empieza en este día.

En esta reunión, el Tesorero saliente, entregará por sus propias manos los libros, llaves y objetos de su cargo al Tesorero entrante, haciéndole las advertencias que crea necesarias; lo mismo harán el Secretario y Cobradores salientes con los entrantes.

Sin embargo, los Cobradores salientes conservarán en su poder los libros de cobranza de cuotas y no los entregarán hasta que acaben de pagar las semanas que adeuden.

Art. 44 La Junta directiva dispondrá que en el local del Círculo, siempre que éste lo permita, haya una habitación destinada á Secretaría y otra destinada á Contaduría y Tesorería.

La primera será destinada al archivo, y en ella se celebrarán las sesiones de Junta directiva. En la Secretaría solo pueden entrar los socios á dar quejas y denuncias, y cuando lo permita algún individuo de la